



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O**

**Quito, D.M., 19 de julio de 2023**

**Asunto:** Proceso de terminación de contrato de Comodato entregado a favor de la Cooperativa IESS FUT. Exp. PM No. 2023-00718

Señor Doctor

Fausto Andrés Segovia Salcedo

**Procurador Metropolitano**

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted, en relación con el Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1979-O, de 10 de mayo de 2023, remitido por PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO, mismo que indica:

*“(...) En virtud de los antecedentes expuestos, debido a que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles es la dependencia encargada de llevar a cabo el proceso respecto a las revocatorias de las autorizaciones de comodatos por incumplimientos del contrato, Procuraduría Metropolitana remite el Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1532-O de 12 de abril de 2023 y los documentos relacionados al proceso de reversión del comodato entregado a favor de la Cooperativa IESS FUT, para su conocimiento y gestión correspondiente.”*

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante Documento No. GADDMQ-DMGBI-2023-0074-E, de 22 de febrero de 2023, mismo que contiene el Oficio No. LIQ-CV-AIESSFUT-2023-002, de 22 de febrero de 2023, remitido por el Ing. José Rolando Chicaiza Núñez, Liquidador SEPS de la Cooperativa de Vivienda IESS-FUT "En Liquidación", el mismo que solicita la terminación del Contrato de Comodato.

2. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0732-O, de 20 de marzo de 2023, remitido por la ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, mismo que solicita a la SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO:

*“(...) Mediante Informe Técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda Nro. GADDMQ AZEA DGT UTV 2023 0054 M, de 28 de febrero de 2023, señala que se realizó la*



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O**

**Quito, D.M., 19 de julio de 2023**

*respectiva inspección al predio municipal Nro. 801904, y que se verificó que cuatro espacios que corresponden a peluquería, farmacia, funeraria y rehabilitación física y deportiva son arrendados por los representantes de la Cooperativa IESS-FUT, por lo que emite criterio técnico favorable para la terminación del contrato de comodato.*

*Con este antecedente adjunto encontrará el Informe legal Nro. 77-DJ-2023, de 16 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Eloy Alfaro, el mismo que es favorable para que se proceda a la terminación del contrato de comodato.*

*Por lo expuesto, remito el expediente digital para sea el Concejo Metropolitano el Organismo que finalmente resuelva en base a sus competencias, la terminación del contrato de comodato del predio municipal Nro. 801904 entregado en el año 2001, a favor de la Cooperativa IESS FUT.”*

**3.** Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1629-O, de 06 de abril de 2023, remitido por la SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, mismo que solicita a la PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

*“(…) Por disposición del Concejal Metropolitano Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, remito el oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0732-O y sus anexos, suscrito por la Abg. Nataly Patricia Avilés Pastás, Administradora Zonal Eloy Alfaro; a fin de que se analice y en el término de 8 días se emita el criterio legal correspondiente, previo a continuar con el trámite correspondiente.”*

**4.** Según Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1532-O, de 12 de abril de 2023, remitido por la PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO, mismo que indica:

*“(…) Por ende, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, además de ser la responsable de llevar el proceso sobre las peticiones de Comodato, también es la responsable de llevar el proceso en caso de incumplimientos del objeto o de una o más cláusulas estipuladas en el contrato de Comodato. En tal sentido, es la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles quien debe verificar si el expediente cuenta con todos los documentos e informes que requiere el presente proceso, adjuntando para el efecto su criterio debidamente motivado. (...)”*

**5.** Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2023-0111-M, de 25 de abril de



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O**

**Quito, D.M., 19 de julio de 2023**

2023, remitido por el Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi, CONCEJAL METROPOLITANO, mismo que solicita a la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES:

*“(...) Por lo señalado, se remite el Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1532-O, de Procuraduría Metropolitana, referente a la terminación del contrato de comodato del predio No. 801904, clave catastral 3100647001, entregado a favor de la Cooperativa IESS FUT, para su análisis y trámite respectivo conforme señala la normativa legal vigente.”*

**6.** Con Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0243-M, de 08 de mayo de 2023, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL, mismo que solicita a la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA:

*“(...) se solicita de la manera más cordial por medio de quien corresponda, se remita un informe del estado actual y cumplimiento del objeto del comodato sobre el predio 801904.”*

**7.** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1979-O, de 10 de mayo de 2023, remitido por PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO, mismo que indica:

*“(...) En virtud de los antecedentes expuestos, debido a que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles es la dependencia encargada de llevar a cabo el proceso respecto a las revocatorias de las autorizaciones de comodatos por incumplimientos del contrato, Procuraduría Metropolitana remite el Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1532-O de 12 de abril de 2023 y los documentos relacionados al proceso de reversión del comodato entregado a favor de la Cooperativa IESS FUT, para su conocimiento y gestión correspondiente.”*

**8.** Según Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0393-M, de 11 de mayo de 2023, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA, mismo que indica:

*“(...) i. En relación al Comodato otorgado por el Municipio de Quito a favor de la “Cooperativa de vivienda afiliados al IESS-FUT” fue entregado el predio 801904, con objeto: “Iglesia - deporte y servicio comunitario, dos canchas de Indor futbol y la construcción de un centro comunitario”, ubicado en el sector Coop Iess del FuT, parroquia San Bartolo, acto que fue protocolizado el 1 de agosto de 2001, por el Notario*



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O**

**Quito, D.M., 19 de julio de 2023**

*No. 7 del Cantón Quito; inscrito en el Registro de la Propiedad el 19 de septiembre de 2001; fue entregado mediante Resolución de Concejo de 20 de abril de 2001, tomando en consideración el informe No. IC-2001-097 el 5 de abril de 2001 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos; El plazo del comodato es indeterminado.*

*ii. El informe técnico No. DMGBI-AT-2023-033 referente al predio Nro. 801947, en donde concluye lo siguiente:*

*“(…) no se está dando cumplimiento al objeto del comodato porque en el predio municipal se encuentran funcionando locales comerciales, una funeraria, además de una capilla. - Se recomienda iniciar el proceso de reversión del comodato a favor de la COOPERATIVA DE VIVIENDA DE AFILIADOS AL IESS-FUT.”*

*iii. El informe técnico No. DMGBI-AT-2023-0538 de seguimiento de comodato, en donde concluye lo siguiente:*

*“En relación a la inspección efectuada al predio No. 801904 con fecha 9 de marzo de 2023, se determina que el estado general de la edificación es buena y está en uso por parte de un centro médico, odontológico, la prefectura de Pichincha, cancha de uso múltiple, la funeraria Santa Rosa, FisioSur, UPC, dos Cancha de fútbol, salón de uso múltiple, local de uñas, farmacia y la Parroquia eclesiástica La Dolorosa.*

*Presuntamente la cooperativa de vivienda afiliados al IESS-FUT se encuentra en proceso de liquidación y por el uso de las instalaciones se paga arriendo; Por lo cual el objeto del comodato no se cumple ya que existen espacios que no concuerdan a lo que fue destinado. Además se lucra de las instalaciones y el comodatario al que fue entregado está en proceso de liquidación.*

*Por los antecedentes y fechas indicados el comodato se encuentra en estado: vigente”.*

*iv. En este ámbito, al no cumplirse el objeto del comodato solicito cordialmente se proceda con las acciones para la reversión del contrato.”*

**9. Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2131-O, de 24 de mayo de 2023, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, misma que solicita a la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO:**

*“(…) se sirva remitir un informe técnico, acorde a sus competencias, con el objeto de continuar con el proceso para la reversión del comodato del predio No. 801904, en el cual consten los datos técnicos del área a entregarse, linderos, razón, dominio, etc.”*



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O**

**Quito, D.M., 19 de julio de 2023**

**10.** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2447-O, de 19 de junio de 2023, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, misma que solicita a la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, PROCURADURÍA METROPOLITANA y ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO:

*“(...) se sirva asistir a la mesa de trabajo, que se llevará a cabo el día jueves, 22 de junio de 2023, a las 10h00, en las instalaciones de esta Dirección Metropolitana, ubicado en la calle Montúfar N4-119 y Espejo.”*

**11.** Según Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1309-O, de 19 de junio de 2023, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL, misma que indica:

*“(...) procede a emitir el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-1184 de 19 de junio de 2023, del predio No. 801904 de clave catastral No. 31006-47-001 registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, referente al proceso de reversión de comodato del predio en mención, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.”*

**12.** Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2496-O, de 22 de junio de 2023, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, misma que solicita a la ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO:

*“(...) se sirva subsanar las observaciones realizadas por Procuraduría Metropolitana, remitidas mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1532-O, de 12 de abril de 2023, misma que indica: (...)”*

**13.** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-1819-O, de 13 de julio de 2023, remitido por la ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, misma que indica:

*“(...) la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite INFORME FAVORABLE para la Terminación del Comodato suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Cooperativa de Vivienda Afiliados al IESS – FUT, en virtud de que la personería jurídica de la mencionada Cooperativa, ha sido disuelta por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria”*

**RECOPIACIÓN DE INFORME ACERCA DE LA REVERSIÓN DEL COMODATO DE OTORGADO A FAVOR DE COOPERATIVA DE VIVIENDA AFILIADOS AL IESS-FUT:**



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

● **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:**

a) De acuerdo con el Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0393-M, de 11 de mayo de 2023, remitido por el Área Técnica de Gestión de Bienes Inmuebles de esta Dirección Metropolitana misma que indica:

*“(...) Al respecto, me permito informar lo siguiente:*

*i. En relación al Comodato otorgado por el Municipio de Quito a favor de la “Cooperativa de vivienda afiliados al IESS-FUT” fue entregado el predio 801904, con objeto: “Iglesia - deporte y servicio comunitario, dos canchas de Indor futbol y la construcción de un centro comunitario”, ubicado en el sector Coop Iess del FuT, parroquia San Bartolo, acto que fue protocolizado el 1 de agosto de 2001, por el Notario No. 7 del Cantón Quito; inscrito en el Registro de la Propiedad el 19 de septiembre de 2001; fue entregado mediante Resolución de Concejo de 20 de abril de 2001, tomando en consideración el informe No. IC-2001-097 el 5 de abril de 2001 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos; El plazo del comodato es indeterminado.*

*ii. El informe técnico No. DMGBI-AT-2023-033 referente al predio Nro. 801947, en donde concluye lo siguiente:*

*“(...) no se está dando cumplimiento al objeto del comodato porque en el predio municipal se encuentran funcionando locales comerciales, una funeraria, además de una capilla. - Se recomienda iniciar el proceso de reversión del comodato a favor de la COOPERATIVA DE VIVIENDA DE AFILIADOS AL IESS-FUT.”*

*iii. El informe técnico No. DMGBI-AT-2023-0538 de seguimiento de comodato, en donde concluye lo siguiente:*

*“En relación a la inspección efectuada al predio No. 801904 con fecha 9 de marzo de 2023, se determina que el estado general de la edificación es buena y está en uso por parte de un centro médico, odontológico, la prefectura de Pichincha, cancha de uso múltiple, la funeraria Santa Rosa, FisioSur, UPC, dos Cancha de fútbol, salón de uso múltiple, local de uñas, farmacia y la Parroquia eclesiástica La Dolorosa.*

***Presuntamente la cooperativa de vivienda afiliados al IESS-FUT se encuentra en proceso de liquidación y por el uso de las instalaciones se paga arriendo; Por lo cual el objeto del comodato no se cumple ya que existen espacios que no concuerdan a lo que fue destinado. Además se lucra de las instalaciones y el comodatario al que fue entregado está en proceso de liquidación.***



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

*Por los antecedentes y fechas indicados el comodato se encuentra en estado: vigente".*

● **Administración Zonal Eloy Alfaro**

a) Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2023-0203-M, de 04 de julio de 2023, remitido por el RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA de la ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, mismo que indica:

*"(...) En virtud de lo expuesto, la Unidad de Territorio y Vivienda, de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite criterio técnico favorable para la terminación del Comodato precario (...)"*

b) Con INFORME LEGAL N° 220-DJ-2023, de 13 de julio del 2023, remitido por la DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA de la ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, misma que indica:

*"(...) de conformidad con lo que dispone la cláusula Quinta de la Escritura Pública otorgada ante el Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, el 1 de agosto del 2001, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de septiembre del 2001, la Dirección de Asesoría Jurídica, emite INFORME LEGAL FAVORABLE para la Terminación del Comodato suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Cooperativa de Vivienda Afiliados al IESS — FUT, en virtud de que la personería jurídica de la mencionada Cooperativa, ha sido disuelta por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (...)"*

c) Según INFORME SOCIAL NRO. DGPD- 01 -2023, sin fecha, remitido por la Dirección de Gestión Participativa de esta Administración Zonal, mismo que señala:

*"(...) Por lo expuesto, La Dirección de Gestión Participativa de esta Administración Zonal, emite informe social Favorable a la terminación del Comodato precario suscrito entre el Municipio y la Ex Cooperativa de vivienda IESSFUT, en virtud de la liquidación, mediante resolución No. SEPSIGT-INSOEPS-INFMR-2022-0392 en la que se determina la culminación en forma total del predio."*

d) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-1819-O, de 13 de julio de 2023, remitido por la ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO, mismo que indica:

*"(...) Por lo expuesto, en base al Informe Técnico No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2023-0203-M, Informe Social No. DGP-01-2023 y Legal No. 220-DJ-203; y, de conformidad con lo que dispone la cláusula Quinta de la Escritura*



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

Pública otorgada ante el Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, el 1 de agosto del 2001, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de septiembre del 2001, **la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite INFORME FAVORABLE para la Terminación del Comodato suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Cooperativa de Vivienda Afiliados al IESS – FUT, en virtud de que la personería jurídica de la mencionada Cooperativa, ha sido disuelta por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.**”

- **Dirección Metropolitana de Catastro**

a) Con Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1309-O, de 19 de junio de 2023, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL, misma que indica:

*“(...) Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-1184 de 19 de junio de 2023, del predio No. 801904 de clave catastral No. 31006-47-001 registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, referente al proceso de reversión de comodato del predio en mención, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.”*

### **ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN DE LA REVERSIÓN DEL COMODATO DE OTORGADO A FAVOR DE COOPERATIVA DE VIVIENDA AFILIADOS AL IESS-FUT**

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública realizada el 5 de abril del 2001, al considerar el Informe No. IC-2001-097 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, resolvió autorizar el uso y administración de todo el espacio comunal, ubicado en el sur de la ciudad, Parroquia La Magdalena, entre las calles Ajaví, Sigchos y Mariscal Antonio José de Sucre, a favor de la COOPERATIVA DE VIVIENDA AFILIADOS AL IESS FUT, a fin de que continúe destinado al deporte y servicio comunitario, la misma que se perfeccionó mediante una escritura pública de comodato.

Según Escritura Pública protocolizada el 01 de agosto de 2001 ante Notario Séptimo de Cantón Quito Doctor Luis Vargas e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de septiembre de 2001, La Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, entrega en comodato precario el predio N° 801904 a favor de la COOP DE VIV. AFILIADOS AL IESS-FUT, misma que tiene por objeto:

*“(...) EL I. MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, entrega en*



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O**

**Quito, D.M., 19 de julio de 2023**

*COMODATO PRECARIO en favor de la COOPERATIVA DE VIVIENDA AFILIADOS AL IESSFUT, el inmueble consistente en el lote de terreno ubicado entre las calles Ajavi Sigchos y Mariscal Antonio José de Sucre sector El Pintado, parroquia LA MAGDALENA. - La Cooperativa de Vivienda Afiliados al IESSFUT se obliga a destinar el inmueble materia del presente contrato de comodato al deporte y servicio comunitario, dos canchas de indor fútbol y la construcción de un centro comunal, en caso de darle otro uso al inmueble el comodato terminará ipso-jure”*

Por lo tanto, se constata que el referido comodato objeto de reversión, que fue otorgado a favor de la COOPERATIVA DE VIVIENDA AFILIADOS AL IESSFUT, se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad con fecha 19 de septiembre de 2001, conforme se desprende del acta de inscripción.

Adicionalmente, mediante Resolución No. SEPS-IGT-INSOEPS-INFMR-2022-0392, de 27 de diciembre del 2022, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo primero resuelve: "Declarar la disolución de la COOPERATIVA DE VIVIENDA AFILIADOS AL IESSFUT, con Registro Único de Contribuyentes No. 1791139550001, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 57 numeral 7), del literal e) de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, concordante con lo dispuesto en el segundo artículo innumerado agregado a continuación del artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, así como en el artículo 43 del Estatuto de la Organización"

Por lo que, mediante Oficio No. LIQ-CV-AIESSFUT-2023-002, de 22 de febrero de 2023, el Ing. José Rolando Chicaiza Núñez, Liquidador SEPS de la Cooperativa de Vivienda IESSFUT "En Liquidación", el mismo que solicita la terminación del Contrato de Comodato.

Cabe señalar que, la COOPERATIVA DE VIVIENDA AFILIADOS AL IESSFUT, se encuentra en proceso de liquidación y a petición del liquidador SEPS, se requiere la terminación del Contrato de Comodato.

Por consiguiente, en base a todo lo expuesto y los informes de las diferentes dependencias metropolitanas que intervienen en el proceso, señalados en el acápite **“RECOPIACIÓN DE INFORME ACERCA DE LA REVERSIÓN DEL COMODATO DE OTORGADO A FAVOR DE COOPERATIVA DE VIVIENDA AFILIADOS AL IESSFUT”**; esta Dirección Metropolitana **emite criterio favorable para que se continúe con el trámite reversión de comodato precario otorgado por el I. MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a favor de la COOPERATIVA DE VIVIENDA AFILIADOS AL IESSFUT, con el objeto de dejar sin efecto la Resolución de Concejo Metropolitano aprobado en sesión pública realizada el 5 de abril del 2001,**



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

al considerar el Informe No. IC-2001-097 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos.

**SOLICITUD:**

En virtud de lo expuesto, sobre la base de todo lo antes mencionado y las mesas de trabajo mantenidas con delegados de la Dirección Metropolitana de Catastro, Administración Zonal Eloy Alfaro, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Procuraduría Metropolitana, con todos los informes recopilados mencionados anteriormente y conforme lo dispuesto en el Resolución No. AG-032-2018, se remite el todo el expediente administrativo, debidamente numerado conforme el apartado "ANTECEDENTES", para la emisión del respectivo criterio legal.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Referencias:

- GADDMQ-PM-2023-1979-O

Anexos:

- 1. liq-cv-aiessfut-2023-002.pdf
- 2. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-0732-O.pdf
- 2.1. informe\_legal\_77\_favorable\_terminacion\_comodato\_iess\_fut.pdf
- 2.2. informe\_tecnico\_de\_la\_unidad\_tyv\_-2023--0054-m\_iess\_fut.pdf
- 2.3. doc\_iglesia\_entrega.pdf
- 2.4. 0c66fb7b-c36c-4ef5-92f6-5681256cbab2.jpg
- 2.5. 15d46db4-e967-485c-8fa5-8bc0f176c08e.jpg
- 2.6. 29e69127-9900-420e-8ce9-054c32e5970b.jpg
- 2.7. 50bd0c1a-321a-41a0-a4e2-97f810f9e89f.jpg
- 2.8. 134c72e7-43a7-4373-b10c-11daf0037b77.jpg
- 2.9. 279f4017-88e3-469c-a232-dcdbf4baef84.jpg
- 2.10. 527b2d31-210e-4fff-acb5-999be97d37ec.jpg
- 2.11. 882e2ad2-2ad3-4ba1-a67d-772491de3310.jpg
- 2.12. 65424a07-ad0a-4f6d-b27b-1a121f3e8112.jpg
- 2.13. ad4f985d-e9fa-4cea-a8c7-b80c55fbef47.jpg



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

- 2.14. bd54d361-f133-4236-b656-a9bab1fd7c10.jpg
- 2.15. c9d57d1e-25ab-4260-89fd-7941548bfda.jpg
- 2.16. cbf8e4b2-074b-4fc0-a2bb-4088690ada98.jpg
- 2.17. 11cac594-a9da-4a68-b7a0-bdc9f60652b7.jpg
- 3. gaddmq-sgcm-2023-1629-o.pdf
- 4. gaddmq-pm-2023-1532-o.pdf
- 5. GADDMQ-DC-MVCP-2023-0111-M.pdf
- 6. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0243-M.pdf
- 7. GADDMQ-PM-2023-1979-O.pdf
- 8. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0393-M.pdf
- 8.1. comodato\_precario\_iess\_fut.pdf
- 8.2. dmghi-at-2023-033-signed.pdf
- 8.3. 801904\_firma.pdf
- 8.4. 54363 - 08470 - HIPOTECA - 2001.pdf
- 9. GADDMQ-DMGBI-2023-2131-O.pdf
- 10. GADDMQ-DMGBI-2023-2447-O.pdf
- 10.1. Registro de asistencia.pdf
- 11. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1309-O.pdf
- 11.1. informe\_tecnico\_nro.\_sthv-dmc-uce-2023-1184-signed-signed\_(1)-signed.pdf
- 12. GADDMQ-DMGBI-2023-2496-O.pdf
- 13. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-1819-O.pdf
- 13.1. informe\_social\_iessfut\_terminación\_comodato-signed\_firmado (1).pdf
- 13.2. gaddmq-azea-dgt-utv-2023-0203-m\_(1).pdf
- 13.3. informe\_legal\_n°\_220-dj-2023\_iess\_-\_fut.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Karla Fabiana Ortega Espín  
**Funcionaria Directiva 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Señorita Abogada  
Paola Vanessa Haro Espinel  
**Servidora Municipal 10**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Señora  
Janneth Patricia Cañas Pavon  
**Servidor Municipal 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Vanessa Haro Espinel	ph	DMGBI-AL	2023-07-18	
Revisado por: Karla Fabiana Ortega Espín	ko	DMGBI-AL	2023-07-19	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2023-07-19	



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2930-O**

**Quito, D.M., 19 de julio de 2023**

